

	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 5

CIRCULAR No. 1125 DE 2021

FECHA:	02 DIC. 2021
DE:	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
PARA:	Directores de Núcleo, Profesional de Unidad de Apoyo a la Gestión, Directivos Docentes, Docentes y Consejos Directivos de los establecimientos educativos oficiales de los 41 Municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.
ASUNTO:	Orientaciones para el proceso de reporte de la Autoevaluación Institucional del Año Lectivo 2021, Plan de Mejoramiento Institucional - PMI 2022 – 2023.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, con el propósito de conseguir las metas del sector educativo en el departamento del Cauca, se permite brindar las orientaciones para el proceso de reporte de la Autoevaluación Institucional del Año Lectivo 2021, Plan de Mejoramiento Institucional - PMI 2022 – 2023, al Profesional de Unidad de Apoyo a la Gestión y los Directores de Núcleo, Directivos Docentes y Consejos Directivos de los establecimientos educativos oficiales de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca:

PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI 2022 – 2023.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, son funciones de los rectores o directores de las Instituciones Educativas públicas, las siguientes: 10. 4 “ *Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad, y dirigir su ejecución*”

Todos los directivos docentes de los establecimientos educativos sin excepción deben presentar obligatoriamente la información referente a los procesos de

	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 5

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI durante las fechas establecidas para tal fin.

El reporte de Autoevaluación Institucional y Plan de Mejoramiento Institucional - (PMI) debe ser reportada en medio digital en los formatos diseñados por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y es responsabilidad de los Directivos Docentes, quienes deben reportarla a los Directores de Núcleo Educativo quienes verificarán el cumplimiento de la información.

El funcionario de Unidades de Apoyo a la Gestión, diligencia el **formato D01.03.F02** Consolidado Municipal de Autoevaluación Institucional.

Los Directores de Núcleo y Profesional de Unidad de Apoyo a la Gestión, conforme a sus funciones, deberán velar por el cumplimiento de entrega de información en los tiempos, formatos establecidos y calidad de información reportada; de no dar cumplimiento será reportado a los entes de control para que se proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Los Directores de Núcleo de la SE, diligencian el **formato D01.03.F04** Consolidado Municipal de Aspectos a Mejorar Derivados del PMI

Es importante el diligenciamiento del formato de "*Aspectos a Mejorar*", el cual forma parte integral del formato de Autoevaluación Institucional, toda vez que en el mismo se indican las principales fortalezas y debilidades objeto de mejora, indicar en cada fortaleza o debilidad la causa por la cual el establecimiento educativo la identifica de esa manera.

Como fuente de información para realizar la Autoevaluación Institucional, es importante tener en cuenta: el análisis y uso de resultados de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°, evaluación interna y la evaluación de desempeño docente, lo cual se debe evidenciar específicamente en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) propuesto.

En el proceso de Autoevaluación Institucional deben garantizar la participación de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos y directivos docentes.

Todos los Establecimientos Educativos deberán reportar la Autoevaluación Institucional- **AEI** y el Plan de Mejoramiento Institucional – **PMI** con los ajustes respectivos.

Todos los Establecimientos Educativos deberán presentar el formato de Seguimiento a Indicadores, que forma parte integral del formato del Plan de Mejoramiento Institucional, con los resultados del seguimiento de los objetivos propuestos durante

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 3 de 5

la vigencia 2022 – 2023, la cual termina este 31 de diciembre de 2021.

En la casilla de "**Observaciones**" registrar los avances y las evidencias de dichos avances, en caso de no haber cumplido con lo propuesto indicar claramente las causas por las cuales no se cumplió con lo planeado.

Los Establecimientos Educativos focalizadas en el Programa "**TODOS A APRENDER – PTA**" del **MEN**, deberán incluir en su **PMI** el objetivo determinado por el programa y socializarlo a la comunidad educativa como una de las principales estrategias en función del fortalecimiento de las competencias en matemáticas de los estudiantes de Básica Primaria con el mejoramiento de las prácticas de aula.

Los Establecimientos Educativos en Jornada Única deben incluir acciones de mejora tendientes al fortalecimiento de la misma.

Todos los Establecimientos Educativos, instituciones educativas o Centros Educativos deben desarrollar acciones para implementar los programas que aportan al mejoramiento de la calidad educativa, como: Educación Inclusiva, Educación Sexual, Construcción de Ciudadanía, PRAES, EduDerechos, Convivencia Escolar y demás programas; deberán reflejar en el PMI las correspondientes acciones de mejora que se adelantan en los establecimientos educativos.

Lo anterior, con el objetivo de que los establecimientos educativos del departamento del Cauca realicen una adecuada planeación estratégica orientada al mejoramiento educativo, con base en la Autoevaluación Institucional, en el corto, mediano y largo plazo.

NOTA: Hacen parte integral de la presente Circular, los formatos de Autoevaluación Institucional y Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 31 de diciembre de 2021, los cuales se adjuntan para su respectivo diligenciamiento.

Cualquier inquietud al respecto, comunicarse a los siguientes datos de contacto:
 Correo electrónico: calidadeducativa@cauca.gov.co

Para asuntos relacionados con apoyo a la gestión de los PMI, utilizar los siguientes medios:

Ingresar al link www.colombiaaprende.edu.co/, para consultar información importante para la gestión de los PMI de los Establecimientos Educativos. Se puede consultar



sobre: referentes de calidad, foro educativo, estándares básicos de calidad, matrices de referencia de evaluación externa en matemáticas y lenguaje, Derechos Básicos de Aprendizaje - DBA, experiencias significativas, ejes transversales (economía y finanzas, estilos de vida saludables, movilidad segura, ambientes escolares, PRAE, día E, día E-Familia), entre otros temas importantes y fundamentales para el mejoramiento de la calidad de la educación.

CRONOGRAMA PARA REPORTE DE INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2021 Y PMI 2022 – 2023

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Entregar al Director de Núcleo en medio digital, los formatos de Autoevaluación Institucional y Plan de Mejoramiento Institucional aplicados en los establecimientos educativos	31 enero 2022	Directivos Docentes y Docentes de los establecimientos educativos de los 41 municipios no certificados en educación del departamento del Cauca.
2	Consolidar y entregar información en medio digital a través de la plataforma SAC dirigido a la oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca: <ul style="list-style-type: none">La información de Autoevaluación Institucional y Plan de Mejoramiento Institucional.El funcionario de Unidades de Apoyo a la Gestión, diligencia el Formato D01.03.F02 Consolidado Municipal de Autoevaluación Institucional.	28 febrero 2022	Directores de Núcleo y Profesionales de Unidades de Apoyo a la Gestión.

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 5 de 5

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Directores de Núcleo de la SE, diligencian el formato D01.03.F04 Consolidado Municipal de Aspectos a Mejorar Derivados del PMI. ▪ Entregar en medio digital los formatos del consolidado municipal sobre Aspectos a Mejorar y Autoevaluación Institucional. 		
--	--	--	--

Cordialmente


JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
 Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: María Paula Rodríguez -Líder de Calidad Educativa SEDC Cauca
 Virginia Balcázar Ortiz – Líder de Jurídica SEDC Cauca

Proyectó: Sindy Lorena Guerrero Moreno - Contratista Calidad Educativa SEDC